

Prov. Lincis, Judibid. todo el Ayuntamiento de la misma q  
han concurido, extrao y acordó lo sig.  
Seis el repartimto. formado por la demor. de entre  
buione directas de esta Prov. con dineros del fis.  
Intend. de la misma del ayuntamiento q. le ha correspondido por  
diez p. la contub. de cien y un mil y setenta y siete  
nadaes del primer semestre del presente año, ca  
añeglo a la real orden de veinte y quatro de febr  
ro ult., aprobada p. la Junta. diputacion Prov. de  
diez y seis de actual, y mandado su execucion  
y circulacion por dho. Sr. Intend. en diez y siete  
del mismo, inserto en el Boletín oficial de diez y  
seis de m. de ciento y quatro, en cuyo repartimto.  
ha correspondido a esta villa ciento y cinco mil  
quatrocientos setenta y ocho d. quatro. contub.  
y medio año citados, cuyo cupo p. la villa de m.  
Sr. Intend. de diez y ocho del presente mes, in  
serto en el Boletín oficial de veinte y uno de  
junio n. de ciento y cinco, se previene se pro  
ceda con toda actividad a señalar la cuota in  
dibiduales con los recargos establecidos, a fin de que  
se hallen en el día del veinte de dicho proximo  
concluida toda la operacion. y al mismo  
tiempo la recaudacion de las mencionadas  
rentas en fin del presente mes, y en el de  
dicho la q. le correspondia con las prevenciones q.  
dha. circular contiene: Menteras el Ayuntamiento  
de dho. repartimto. y libranza acordó su primer  
trab am. lunt., y que p. ello lo dho. repartimto.